

SANTA CRUZ, 24 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer el servicio de Laboratorio del CESFAM Santa Cruz.

Que, la compra de insumos se financiara con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo para el servicio de Laboratorio del CESFAM Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: orden de compra N° 3864-116-CM17, por un monto de \$ 79.730, IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.007.001.001.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |